

esto no hay que tratar, pues está hecho en este negocio todo lo que cristianamente se podía hacer, como quien tan bien entiende lo que les importa á los indios y á los que les han de administrar los Sacramentos, para podello hacer con más libertad, y con esto queda ya cerrada la puerta para que V. R. no se canse de tratar más deste negocio, ni en que lo predique ese Padre que ellos pedían, sino que vaya con sus estudios adelante, que es lo que hace al caso.

Lo que yo querría es ver á V. R., y ya que esto no sea, muy particularmente me escriba V. R. todo lo que apuntó el otro día en su carta, que á la voluntad y deseo que yo tengo de dar contentamiento á V. R. se debe todo esto; mas V. R., si no es con su rincón y sus papeles, no tiene amor con nadie. Hame escrito el Alcalde mayor, que en esos indios hay poca salud, aunque no mueren. Placerá á Dios con este tiempo apiadarse de ellos y de nosotros. Guarde Nuestro Señor la muy reverenda persona de V. R. De México, veinte de Julio de 1580. A lo que V. R. mandare.—DON MARTÍN ENRÍQUEZ.

## L

CARTA DE FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA, SOBRE LAS PASADAS.

Muy Excelente Señor: Por ofrecerse la ida del Alcalde mayor y principales de Tlaxcalla á esa ciudad, escribo estos renglones sólo para dar cuenta á V. E. de la causa porque no he cumplido lo que yo ofrecí y V. E. por sus cartas me tiene mandado cerca de advertir de algunas cosas tocantes al descargo de la conciencia de V. E.; y ha sido la causa no haber tenido entera salud para ponerme á escribir de propósito, y juntamente la general enfermedad que corre entre estos naturales, y ser tantos los que acuden á pedir confesión, que obligan aun á los que nos falta la salud ocuparnos todo el día con ellos: bendito sea Nuestro Señor, con todo esto son muy pocos los que mueren en respecto de otros pueblos, con ser este tan grande, y cáusalo el tener aquí resuello para poder curar y ayudarse unos á otros, lo

que no tienen adonde son compelidos á dejar sus casas y sus enfermos desamparados, para ir á los repartimientos del servicio de los españoles; y esto es (á mi parecer, y creo que al parecer de muy muchos) lo que más tiene encargada en estas partes de Indias la conciencia del Rey, nuestro Señor, y por el consiguiente aun mucho más la de V. E., que está en su real nombre y lugar, porque sin falta es esta la pestilencia que más de veras acaba á los indios, y los lleva de corrida á su total consumación; y deste daño, por todas vías y para todos tan pernicioso, querría particularmente que Nuestro Señor me diese gracia para explicar por palabras lo que siento en lo íntimo de las entrañas, como entiendo de lo hacer con su favor, hallándome con tiempo y disposición para ello. Nuestro Señor la muy excelente persona y estado de V. E. guarde, con temporal y eterna felicidad, para honra y gloria suya. En Tlaxcalla, 10 de Agosto de mill é quinientos y ochenta.

## LI

RESPUESTA DEL SEÑOR VIRREY.

Muy Reverendo Padre: Siempre que veo cartas de V. R. son para mí de gran contentamiento. De la ocasión de la disculpa de no venir por acá me pesa á mí, aunque me dicen que hay mucha mejoría, y que aunque enferman, mueren pocos, y esto ha sido generalmente. Lo que han informado á V. R., que compelen á los indios que están malos á acudir á las labores de los panes y obras de iglesias, que son los *tequios* ordinarios, si ello fuese así, no sé yo cosa más mal hecha ni más digna de castigo.

Lo que se manda cuando en algún lugar hay alguna enfermedad, es que aunque los indios que han de ir á los *tequios* estén muy sanos y muy buenos, si en su casa tiene dolientes, que él no vaya, sino que mire por ellos; y que los que no tuvieren ninguna ocasión de enfermedad en su casa, acudan á los panes como cosa forzosa, que los *te-*

*quios* de las obras con facilidad se levantan; y de ordinario en todos los lugares que dan indios de servicio se reserva la tercia parte, en consideración á dolientes que puede haber, sin que haya nombre de estar enfermo el lugar, sino lo que es ordinario entre españoles y indios, que es haber enfermedades; y si la tierra se pudiese gobernar sin que oviese ningún género de *tequio*, comprallo hía yo con mi sangre; mas como los indios no acuden á estas cosas como en España y en todo el mundo lo hacen, que para todo género de servicio se halla de su voluntad quien lo haga, pagándosele, no sé cómo podrían vivir en la tierra frailes ni clérigos ni españoles. Holgaría mucho de entender de V. R. alguna buena traza como esto se remediase; y así pido á V. R. muy encarecidamente que se desembarace por allá, y dé por acá una vuelta, aunque podría ser haber ocasión que yo la oviese de dar hacia esa tierra. Nuestro Señor guarde la muy reverenda persona de V. R. De México, 12 de Agosto de mill é quinientos y ochenta. A lo que V. R. mandare.—DON MARTÍN ENRÍQUEZ.

## LII

CARTA DE FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA  
PARA EL MISMO SEÑOR VIRREY DON MARTÍN ENRÍQUEZ.

Muy Excelente Señor: Estando entendiendo en poner en orden las cosas de que V. E. me tenía mandado le diese aviso, como necesitadas de remedio, llegó la voz de la flota y de la venida del Sr. Conde de la Coruña, que de entonces acá me ha tenido suspenso, no sabiendo si V. M. haría mudanza de esta tierra para otra parte, ó si quedaría en ella, hasta ahora que de cierto se dice va V. E. á los reinos del Pirú; y aunque tenemos obligación de conformarnos con la ordenación divina, y la necesidad pide la misma conformidad con la voluntad del Rey de la tierra, no puedo decir sino que me pesa del trabajo en que ponen á V. E. de tan larga peregrinación con la edad que tiene, que era más pa-

ra descansar y para aparejarse para el viaje del cielo, que para ponerse en nuevas dificultades del cuerpo y del espíritu: plega á Nuestro Señor sea para más mérito y aumento de gracia y de gloria.

Hame parecido que pues V. E. ya no podrá remediar los daños particulares que yo tenía apuntados, no es justo darle pesadumbre con hacer largo proceso de ellos: solamente representaré aquí una generalidad en que se incluye lo principal del daño pasado y del remedio que para lo de adelante se podría dar, por el deseo que como fiel capellán de V. E. tengo de ver su ánima descargada de una onerosísima carga en que todo el mundo le condena, y le condenarán los que vinieren de aquí al día del juicio, si por ventura se acababan los indios de Nueva España, como van ya camino, porque toda la culpa de esta inhumanidad han de imputar á V. E., por causa de la gran prisa que en tiempo de su gobernación se les ha dado á sacarlos con violencia lejos de sus casas, para minas y sementeras, y otros servicios de los españoles, á que ellos por ninguna ley divina ni humana están obligados; mayormente habiendo tenido todos estos años ordinarias pestilencias, que era sufficientísima causa para no salir un paso de sus pueblos, sino curar sus enfermos, hijos y mujeres y deudos, y cultivar sus sementeras para sustentarse y para pagar su tributo, sin otros mill servicios, trabajos, ocupaciones y sacaliñas que cada día tienen de sus principales y repúblicas; que con todo ello nos parece y decimos que andan holgazanes. Así que, Señor Muy Excelente, este es el daño que ha hecho, que no se puede dejar de confesar ser agravio y vejación manifiesta, porque una gente tan simple y inocente como esta, que se estaba en sus propias tierras y natural, sin hacer daño á los españoles, antes á cuantos venían á los principios los recibían como á ángeles del cielo, hasta que vieron los males que les hacían, y que recibieron la fe sin alguna contradicción, y se sustentan en ella por gran maravilla y piedad de Dios, según las ocasiones de malos ejemplos y malos tratamientos que para dejarla de nuestra parte reciben, yo querría preguntar á quien me supiera responder, qué obligación

tienen estos tales á cuantos españoles, griegos y otros extranjeros, chicos y grandes, malos y buenos, quisieren venir á sus tierras, de dárselas y labrárselas, y servirlos y sustentarlos á costa de su sudor y sangre, y de su vida, que sin perderla vemos claramente que ya no lo pueden llevar. Del servicio de las minas no trato, como cosa de todos reprobada, pues aun los dueños de los negros esclavos los excusan del trabajo de ellas, porque no se les mueran, cuánto más una gente tan delicada y tierna, que del aire enferman y se mueren como unos pajarillos, y van adonde ninguna compasión se tiene de ellos, más que si fuesen moros ó turcos, ni aun tanta.

La excusa que V. E. para esto tiene es por una parte la continua importunidad de los españoles, mineros y labradores y otros, que todos á una voz piden el servicio barato de los indios de repartimiento, y por otra parte la voz que según dicen clama sin cesar del Consejo de S. M., que no suena *almas, almas, cristiandad, cristiandad, Dios, Dios, sino dinero, dinero, moneda, moneda*, que es harto de llorar con lágrimas de sangre, y de temer que no sea causa de universal caída á toda la república cristiana, pues el principal pilar de ella es nuestro católico Rey de España; y si de su parte se deja y olvida Dios por el dinero, no hay duda sino que nos dejará Dios de su mano en mano del dinero, cuyo patrón es Mammón, compañero de Satanás y Barrabás, y de los otros espíritus infernales. De suerte que esta excusa no será bastante para excusar á V. E. ni á ninguno de los gobernadores de S. M. ante el acatamiento de Dios Nuestro Señor, cuyo juicio sólo es de temer.

El remedio que yo al presente hallo, Señor Muy Excelente, para el descargo de V. E. que yo tanto deseo, es que considerada esta estrecha cuenta que á Dios hemos de dar y la brevedad de la vida, y el peligro que V. E. en tan largo camino lleva, ahora sea por mar, ahora por tierra, y considerado el pago que por semejantes mercedes y favores se saca de los hombres, pues vemos que los tristes indios, que son los agraviados y afligidos, no saben abrir la boca, ni aun para manifestar siquiera alguna parte de su daño, y

nuestros españoles, por quien V. E. ha encargado tanto su conciencia, comunmente se quedan quejando y diciendo que no los ha favorecido ni hecho mercedes, sino á solos sus criados: visto esto, me parece que V. E. debe de mirar por lo que cumple á su ánima, y confesar que el demasiado cuidado que ha tenido de contentar á los hombres, le ha hecho exceder en daño de los pobres indios, no entendiendo de les hacer mal sino bien, en la granjería de su trabajo, confiado del buen tratamiento que les harían los españoles, mediante las personas que para este cuidado V. E. ponía (aunque á la verdad no hay que confiar de buen tratamiento, como el indio éntre de por fuerza en mano del español), y que declare V. E. que si hasta aquí podían llevar los indios esta carga, ahora se ve claro que de aquí adelante no pueden con ella, y que es ya tiempo de dar otro orden y traza, pues los españoles son muchos, de manera que se hagan al trabajo, y no queden inhábiles y mal vezados, si los indios se vienen á acabar, para no saber cosa de trabajo, que sería causa de venir á robarse y matarse los unos á los otros, sino que haya diferencia de los nobles á los que no lo son, y los que andan vagabundos, de qualquier ralea que sean, los compelan á hacer asiento y á trabajar en una cosa ó en otra, y á servir los menores á los mayores; que en esto sin falta consiste el remedio de esta tierra; y el evitar que los indios no se acaben consiste en no consentir que sean compelidos á salir fuera de sus pueblos para ningún servicio; y con ponerles diligencia en hacerles sembrar y plantar todas las cosas útiles, que se harán bien en sus tierras, y que críen aves, estarán su república y la de los españoles proveidísimas, y lo mesmo en lo del trigo, haciendo que siembre cada uno un tanto en los pueblos donde se puede bien hacer, ó que lo que dan los indios de cada pueblo para la comunidad se convierta en una sementera de trigo, ó parte del tributo de S. M. ó el todo, ó como más cuadrare y conviniere, pues dando de traza como se siembre en todas partes, habrá abundancia de ello, mucho más que ahora hay; y que el español siembre y coja lo que pudiere mediante su diligencia, y no que se acabe y consuma del todo

una nación entera de gente innumerable, que es utilísima, de la manera dicha, á la república española, á trueque de enriquecer tres ó cuatro docenas (y que fuesen diez docenas) de labradores, que al cabo y á la postre también vienen á empobrecer y á llevárselo cuyo es, como ganado á costa de tanto sudor y aflicción de pobres. Y demás de esto se debe considerar que para el servicio ordinario de sus casas, y aun para medianas granjerías bastantemente están proveídos los españoles, y muchos de ellos sobradamente, con la multitud de negros y mulatos que tienen, y chichimecos esclavos; y de los indios de acá hartos se van á alquilar de su voluntad; y se alquilarían muchos más, si no hubiese este repartimiento forzoso, porque les harían buen tratamiento, y también entonces se darían á servir los mestizos y españoles pobres, que ahora lo dejan por vergüenza y pereza, diciendo que ya es costumbre de la tierra que solos los indios sirvan, y traen molidas las gentes con tanto pedir de limosna, no teniendo enfermedad ni otro impedimento para servir y trabajar.

Esto siento, en conciencia, que V. E. está obligado á tratar muy de veras y persuadirlo al Señor Conde que de nuevo viene á gobernar, y que lo mismo escriba á S. M. y procure que haya efecto con todas sus fuerzas, porque con poner en ello la diligencia debida se aplaca la ira del Juez Celestial, y se restaura en lo posible el daño de los agraviados, y sin duda hará Nuestro Señor á V. E. por esta vía muy crecidas mercedes. El Señor Conde salió ayer de aquí, y entra hoy en la ciudad de los Ángeles: dicho se ha que V. E. no quiere venir por esta ciudad de Tlaxcalla: por doquiera que ello sea, yo no dejaré de ir á besar las manos de V. E. y tomar su bendición. Guarde Nuestro Señor la muy excelente persona y estado de V. E. con la felicidad temporal y eterna que sus verdaderos capellanes deseamos. En Tlaxcalla, 19 de Setiembre de 1580 años.

## LIII

CARTA DE FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA PARA EL SEÑOR VIRREY NUEVO DON LORENZO XUÁREZ DE MENDOZA Y FIGUEROA, CONDE DE LA CORUÑA.

Muy Excelente Señor: A V. E. suplico perdone mi atrevimiento, y reciba estas mal compuestas razones con la voluntad con que las ofrezco. Yo soy un fraile indigno y el menor de la Orden de S. Francisco, que he tratado entre estos indios, en confesarlos y predicarles, más de veintiseis años; y porque he sentido tanto como otro los trabajos que han padecido después que murió el buen Virrey D. Luis de Velasco, soy ahora uno de los que más consuelo han recibido con la buena venida de V. E., teniendo por muy cierto que como otro Moisés es enviado de Dios para librar este miserable pueblo de la captividad y servidumbre en que ha estado estos años pasados, que ha sido causa de morir-se innumerables de ellos, y casi despoblarse del todo algunas provincias que solían ser muy populosas; y si pasara adelante la vejación que han tenido, de aquí á diez años por maravilla quedara pueblo de indios con alguna gente. El fundamento de esta destrucción ha sido la codicia, que (como dice Sanct Pablo) es raíz de todos los males; porque de algunos años acá parece no se ha tenido ojo á otra cosa en el gobierno de esta Nueva España, sino á coger de golpe todo el fruto de ella, enviando de presente mucho dinero á la Vieja España, no haciendo caso que del todo se consumiesen los árboles que conservándose darían en lo de adelante perpetuamente á sus tiempos este mismo fruto.

Y así, Señor Muy Excelente, si V. E. trae deseo de agradar á Nuestro Señor Dios (como todos entendemos que lo trae firmísimo) y si quiere aplacar su ira justísimamente contra nosotros los españoles provocada con tan graves excesos, y descargar la conciencia de S. M., que en este caso está encargadísima, y dar orden como nuestros Reyes de Castilla tengan perpetuidad en estas partes, es muy necesario

tomar el fin y pretensión del gobierno muy al contrario del que en estos tiempos se ha tenido, no pretendiendo el oro ni la plata ni el interese temporal de principal intento, sino la cristiandad y la conservación y aumento de estos naturales, conforme á la obligación con que nuestros Reyes de España recibieron de mano de la Iglesia el señorío supremo de ellos, para efecto de hacerlos cristianos y de ampararlos con grandísima vigilancia, como á gente flaquísima y débil y sin defensa, de la insaciable codicia de nuestros españoles, que donde quiera que entramos somos como la sanguijuela, que chupamos la sangre y la vida de aquellos á quien nos allegamos; mayormente de estos pobres indios, como de su parte no tienen ninguna resistencia. Esta obligación reconoció muy bien la Católica Reina D<sup>a</sup> Isabel como parece en la cláusula de su testamento tocante á esta materia, donde confesando el fin y principal intento que tuvo en pedir y recibir de la Silla Apostólica el señorío de estas tierras ser la conversión y salvación de las almas, encarga muy encarecidamente á los Príncipes sus sucesores el amparo y buen tratamiento de estos naturales, y que no consientan que reciban agravio alguno en sus personas y bienes; y este intento prosiguió con piadosísimo afecto mientras vivió el cristianísimo Emperador D. Carlos, Rey y Señor nuestro, como se ve en las Ordenanzas, Provisiones, Cédulas y cartas que S. M. mandó despachar para amparo de estos naturales indios, y para remedio de los agravios que se les hacían; y esto mismo guardaron con mucha diligencia sus fidelísimos Gobernadores de esta Nueva España D. Fernando Cortés, D. Sebastián Ramírez, D. Antonio de Mendoza y D. Luis de Velasco, que se preciaron de ser verdaderos padres y tutores de estos párvulos y menores, y de volver por ellos y sobrellevar su flaqueza con cristiana y generosa compasión, y así dejaron fama perpetua de sus loores en la tierra, y no dudo sino que alcanzaron el premio de su misericordia en el cielo; y pues esta generosidad y piedad no está más lejos de V. E. que de los aquí nombrados, yo el menor de sus capellanes le suplico, y en nombre de Jesucristo Crucificado le pido que entrañable-

mente se abraze desde luego con este título y renombre de padre y defensor de los desamparados y afligidos indios, con seguridad que yo doy á V. E. (no presumiendo de mi propio sentimiento, sino confiado de la bondad del benignísimo padre de los pobres, y por nosotros hecho pobre, Jesucristo, y de las muchas y manifiestas experiencias que sobre este caso hemos visto), que no puede tomar V. E. mejor báculo que este para pasar con felicidad este Jordán que le resta de vida y del cargo encomendado, alcanzando en él muy buenos medios y fines; porque esta es verdad aprobada, que ninguno favoreció y defendió á estos miserables indios, que la Divina Bondad aun acá en este mundo no lo favoreciese y galardonase, y ninguno les hizo daño y los desfavoreció, que la misma Divina Justicia casi á ojos de todos no lo castigase; y en las haciendas ganadas á costa de sangre de indios claramente se ve que como haciendas de duendes se han deshecho y se deshacen en humo; y aun es harto de temer que la moneda que de acá se ha llevado á S. M. sacada de esta manera, no inficione sus reales tesoros justamente allegados, y perturbe el próspero suceso que de tan memorable empresa como la de ahora se espera en favor de la república cristiana. Si V. E. quisiere ser avisado de las vejaciones que van consumiendo á los indios, Dios moverá á muchos, que por diversas vías darán noticia de ellas; y siendo V. E. de ello servido, yo también tomaré el trabajo de escribir las que me acordare, porque son cosas sinnúmero, y de advertir el orden y medios que se podrían tener para que se entendiese de veras en la cristiandad de los mismos indios, que está muy dejada y caída, y en que estuviesen relevados y descansados sin daño de la república española, antes en su aprovechamiento. Para este mismo propósito y efecto, suplico á V. E., que pues es tan devoto de esta Religión del bienaventurado Sanct Francisco, sea servido de mostrar esta su devoción principalmente, no en condescender con frailes que se quisieren entremeter en pedir cargos ó tierras ó otros favores y mercedes para personas seglares, y en tratar sus negocios (porque no hay cosa en esta tierra más perjudicial á nuestra frailía), sino en de-

sear y procurar, en cuanto fuere de su parte, que resplandezca en nosotros el recogimiento monástico y la observancia de nuestra profesión, favoreciendo á los que de ella tuvieren verdadero celo, y obviando á los que pretendieren introducir relajación, y dándonos el favor necesario para que con libertad apostólica, sin mezcla de intereses, nos ocupemos del todo y puramente por Dios, en la doctrina de esta destituta gente, porque así se descargue mejor la conciencia de S. M. Nuestro Señor alumbré el alma de V. E. y todas sus potencias con abundancia de su gracia, para que en esto y en todo lo demás acierte á hacer siempre su sancta voluntad, y guarde la muy excelente persona y estado de V. E., con la felicidad temporal y eterna que sus capellanes deseamos. En Tlaxcalla, 16 de Setiembre de 1580 años.

## LIV

PATENTE QUE ENVIÓ POR LA PROVINCIA EL PADRE FRAY MIGUEL NAVARRO CUANDO SEGUNDA VEZ FUE ELECTO PROVINCIAL EL AÑO DE 1581.

Amantísimos Padres y hermanos en Christo Jesu, Nuestro Redemptor. *Pax ejus quæ exsuperat omnem sensum custodiat corda nostra et intelligentias nostras.* Habiendo de dar cuenta á Vuestras Caridades del suceso de nuestro Capítulo, lo primero y principal que se me ofrece y el todo de lo que tengo que decir, es rogarles cuan encarecidamente puedo, que pues en su nombre de todos los que por allá quedaron, los Padres vocales, permitiéndolo Nuestro Señor, echaron carga tan pesada y desmedida sobre hombros de hombre tan viejo y cascado como yo soy, Vuestras Caridades me la ayuden á llevar, teniendo consideración á la voluntad con que yo al cabo de tantos caminos y trabajos y con tan pocas fuerzas me ocupo en su servicio. La ayuda que á Vuestras Caridades pido es en dos cosas. La primera, que tengan continua memoria de encomendarme á Nuestro Señor en sus santos sacrificios y oraciones, supli-

cándole me dé su gracia para que en todo y por todo haga el oficio que se me ha encomendado conforme á su sanctísima voluntad, sin apartarme un punto della. La segunda, en que cada uno procure de ser tan Prelado y censor de sí mismo, acordándose de lo que á la Religión venimos á buscar y de lo mucho que prometimos, y del premio que haciendo el deber esperamos, y de la brevedad de la vida, y de la cuenta estrecha que se nos pedirá, que nadie tenga necesidad de Guardián ni Provincial para que lo reforme en su vida y costumbres, y por fuerza le haga tomar el yugo de Cristo, que tan suave es á los que voluntariamente lo quieren llevar.

Ya Vuestras Caridades saben la multitud y variedad de Estatutos que en esta sancta Provincia en diversos Capítulos se han hecho, y Patentes y Obediencias que por los Prelados pasados se han enviado para remedio de los muchos inconvenientes que en esta tierra cada día de nuevo se ofrecen, á causa de tener nosotros cargo de la doctrina destos naturales y haber de tratar con ellos y con todo género de personas por ellos, cosas que si no andamos muy sobre aviso y el corazón siempre puesto en Dios, fácilmente nos derraman, distraen y apartan de nuestro monástico recogimiento; y aun estos Estatutos y mandatos, por haberse tanto multiplicado y en tantos papeles, ya se habían perdido los más dellos, y casi no había en la Provincia Constituciones, ni se leían ni aun sabían de cuáles habían de echar mano. Los Padres Difinidores y yo, habiéndonoslo cometido todos los Padres del Capítulo, hemos trabajado en hacer unas donde se comprende todo lo necesario y sustancial de las antiguas, quitando las censuras y poniendo las penas todas corporales; y por dar á Vuestras Caridades menos trabajo en hacerlas sacar, y evitar que por mano de indios no se escriban con mentiras, se toma acá el trabajo y cuidado de hacerlas trasladar á Religiosos, y se enviarán á su tiempo. Ruego á Vuestras Caridades que las tengan muy *præ manibus*, como avisos que son para guardarse de no quebrantar su Regla y no desacreditar sus personas, leyéndolas de dos á dos meses como en ellas se man-